



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

12 de abril de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que a través del Decreto Municipal 336/2022 se procede a eximir por el ejercicio 2022 del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a diversos inmuebles destinados a Templos y otras actividades eclesíásticas de la religión católica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por la Parroquia San Miguel Arcángel representada por su Cura Párroco HERNÁN DANIEL CHAVARRITO y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio acordado se halla determinado en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4.455 y en su decreto reglamentario 249/22,

Que en el decreto arriba mencionado fue omitida la incorporación de una parcela que forma parte de la Capilla San Cayetano de esta ciudad y a su vez dede excluirse a una de las parcelas en razón que el inmueble identificado con el número 934 se encuentra alquilado, por lo cual no corresponde incluirse en la exención que fuera determinada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nro. 336/2022 que determina la exención de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a inmuebles destinado a templos y otras actividades eclesíásticas de la religión católica, determinándose que el citado beneficio por el corriente ejercicio 2022 será acordado exclusivamente a los inmuebles identificados a continuación:

Circunscripción I, Sección C, Chacra 17, Qta. 1f, Parc. 5-6 (Inmuebles 10.130 - 10.131);

Circunscripción I, Sección C, Chacra 69, Manzana 57, Parc. 6 (Inmueble 6.457);

Circunscripción II, Sección B, Quinta 3f, Parcela 5 (Inmueble 7.428)

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 774

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte